



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00151-00

En el proceso Ordinario Laboral de Única Instancia, promovido por HUGO ALBERTO MISAS en contra de CONSTRUCCIONES AP S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, se tiene que mediante memorial arribado por la activa el día 31 de julio de 2023, se allegó constancia de notificación realizada a la demandada; sin embargo, al verificar el contenido de la comunicación remitida, no se logra evidenciar que se le informó al demandado la manera en la que se surte la notificación; debiendo advertirse que, ante el Despacho debe acreditarse que se envió la notificación al canal digital del demandado con sus respectivas piezas procesales y que se le informó la manera en cómo se surte la notificación, en coherencia con lo que dispone el artículo 08 de la Ley 2213 de 2022, informándole cuentan con el término para allegar escrito de contestación hasta la fecha de la audiencia, por regirse su trámite conforme a lo establecido en el artículo 70 del CPTSS, la cual deberá ser remitida al correo institucional j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En tal orden de ideas, se requiere a la parte demandante para que acredite una notificación realizada en debida forma.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 133
hoy 11 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5d7ef0f3e5409046679d512f639417e337ef4a34178dc8617ecec573cc6777**

Documento generado en 10/08/2023 04:30:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>